



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico requiere contratar Diecinueve (19) instructores para: Impartir formación profesional en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria de la Coordinación de hotelería y turismo del Centro de Comercio y Servicios.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;


CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el Centro de Comercio y Servicios acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Impartir formación profesional en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria de la Coordinación de hotelería y turismo del Centro de Comercio y Servicios".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Ciudad), a los 11 días del mes de enero de 2023

 Firmado digitalmente
por Elizabeth Tuberquia
Vanegas

**ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTORA CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL ATLANTICO SENA**

Proyectó: Jhon Peñaloza, Profesional Jurídico grado 02
Revisó: Eduardo Charris, Profesional Jurídico grado 02
Aprobó: Stephany Valle Cordoba, Profesional G04